



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL,

03 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.683 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
4. El Decreto N°6355 de fecha 26.06.2015 donde se autoriza la Adquisición de premios por la suma de \$ **38.794=** (treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos) para actividad deportiva y recreativa organizada por la Junta Vecinal N°87 Don Pablo II realizada el día 27 de junio.
5. El Decreto N°6355 de fecha 26.06.2015, por cambio de cotización regida a contrato de suministro.
6. La señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N°19880.

DECRETO:

1. **Rectifíquese:** Decreto N°6355 de fecha 26.06.2015

Donde dice: por la suma de \$ **38.794=** (treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro mil pesos)

Debe decir: por la suma de \$ **35.700=** (treinta y cinco mil setecientos pesos)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FP/ jgr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).